



## La ingeniería procesal de la Audiencia Nacional deja en libertad a Miguel Angel Cavallo, responsable de crímenes contra la humanidad

---

RADIO NIZKOR :: 03/02/2007

La Sección Tercera de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional (tribunal franquista) puso en libertad a Cavallo, al haber expirado el plazo legal de 40 días concedido a Argentina para remitir la documentación de cara a su extradición, y ello a pesar de que esa resolución no es firme, pues fue recurrida ante el Tribunal Supremo.

El 30ene07, Cavallo compareció a primera hora, voluntariamente, ante el juez de instrucción de la Audiencia Nacional Fernando Andreu. Lo hizo acompañado de su abogado, Fernando Pamos de la Hoz.

El juez, tras comprobar la existencia de una orden de prisión dictada contra Cavallo el pasado 27 de diciembre de 2006 por el titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal número 12 de Buenos Aires, Sergio Torres, que le ha procesado en relación con cinco causas criminales, procedió a decretar la prisión de Cavallo, en el marco de este procedimiento de extradición...

Es evidente la clara intención de romper la unidad procesal que tiene el dejar en libertad a Cavallo, el cual al presentarse "voluntariamente" entra de lleno en lo que se denomina una extradición pasiva y además sin relación procesal entre los dos procedimientos...

### **Información completa y audios**

---

[https://www.lahaine.org/mundo.php/la\\_ingenieria\\_procesal\\_de\\_la\\_audiencia\\_n](https://www.lahaine.org/mundo.php/la_ingenieria_procesal_de_la_audiencia_n)